

Ibarra, 28 de enero de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

RESPONSABLE DE LA UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: "(...) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...).";

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)";

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: "(...) Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...).";

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: "(...) Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)";

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,



Ibarra, 28 de enero de 2022

determina que: "(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)";

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: "(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)";

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y articulo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: "(...) Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)";

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: "(...) El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)", y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: "Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima



Ibarra, 28 de enero de 2022

autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)";

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: "(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)";

Que, la Norma Técnica 406-02 "Planificación" determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: "(....) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspúblicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)";

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: "Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)";

Que, mediante Resolución Nº C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo



Ibarra, 28 de enero de 2022

del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: "Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)"; "Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)"; "Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...)"; y, "Artículo 5.- "(...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)";

Que, Mediante Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, en la cual resolvió: Articulo 1.- "(...) Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende a USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (...)".

Que, en el artículo 1 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2021-0018-RA, de 06 de septiembre de 2021, la Directora General del IESS, resolvió: "(...) Deróguese la Resolución Administrativa No. IESS-DG-ME-2021-013-RFDQ del 04 de junio de 2021, en la cual se aprobó el Manual del Proceso "Programación Anual a la Planificación", "versión 1.0".. (...)";

Que, en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-2022-0001-RA, de 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: "(...) Delegar, a quien haga las veces de Director/a Nacional de Planificación en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al/a Director/a Nacional de Planificación. (...)";

Que, en el numeral 4 de Disposiciones Generales del Manual del Subproceso de Reformas al Plan Anual de Contratación aprobado en el mes de Mayo del 2021, por la Directora General del IESS, resolvió: "(...) El analista de compras públicas en el nivel desconcentrado y de los seguros especializados en el nivel central, es responsable de verificar que la información contenida en el informe y matriz de reforma al PAC cumpla con la normativa legal vigente. (...)";

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSI-2022-0594-M, 26 de enero de 2022, la Mgs. Maria Cristina Salgado Davila, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de "Modificación de CPC y tipo de contratación y cuatrimestre de ítems PAC por inconsistencias presentadas en el PAC 2022 publicado en el SOCE"; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 44.727,71 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSI-2022-0594-M, 26 de enero de 2022, la Mgs. Maria Cristina Salgado Davila, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro



Ibarra, 28 de enero de 2022

de Salud, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de "Modificación de CPC y tipo de contratación y cuatrimestre de ítems PAC por inconsistencias presentadas en el PAC 2022 publicado en el SOCE"; incrementando el Plan Anual de Contratación 2022 por un valor de \$ 44.727,71 (CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE Y SIETE CON 71/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSI-2022-0594-M, 26 de enero de 2022, la Mgs. Maria Cristina Salgado Davila, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud, solicita reformar el PAC-2021 afectando al objeto de "Modificación de CPC y tipo de contratación y cuatrimestre de ítems PAC por inconsistencias presentadas en el PAC 2022 publicado en el SOCE"; **modificando** el CPC programado, el tipo de procedimiento de contratación y cuatrimestre programado, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-CPPSSI-2022-0594-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. IESS-CPPSSI-001-2022, concluye: "Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.";

Que, el Informe Técnico Nro. IESS-CPPSSI-001-2022, el responsable de la Unidad Provincial de Planificación indica que el informe técnico es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA de 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Mgs. Maria Cristina Salgado Davila, Coordinación Provincial de Prestaciones del Seguro de Salud

DISMINUIR.-



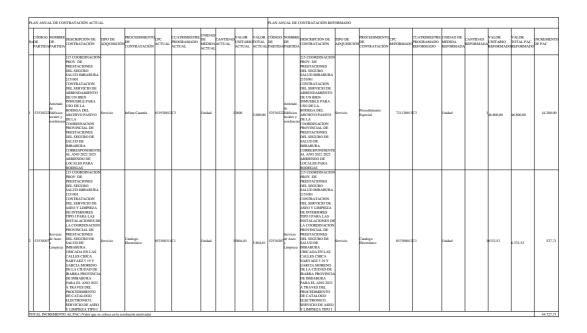
Ibarra, 28 de enero de 2022

AN ANUA	AL DE CO	NTRATACIÓN ACTUAL									PLAN AN	UAL DE C	ONTRATACIÓN	REFORMADO								
CÓDIGO	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DE		PROCEDIMIENTO DE		CUATRIMESTRE		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR	CÓDIGO		DESCRIPCIÓN DE	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE	CPC	CUATRIMESTRE	UNIDAD DE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL PAC	DISMINUCIÓN
PARTIDA	PARTIDA	CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	ACTUAL	PROGRAMADO ACTUAL	MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	ACTUAL	DE: PARTIDA		DE CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN	DE CONTRATACIÓN	REFORMADO	PROGRAMADO REFORMADO	REFORMADA	REFORMADA		REFORMADO	DE PAC
52530222	Arriendo de Edificios locales y residencias	LIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MARABERA 2151001 DE SEGURO SALUD MARABERA 2151001 DE SERVICIO DE SALUD DE LA DESERVICIO DE SALUD DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MARABERA DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SEGURO DE SEGURO DE SEGURO DE SEGURO DE SALUD DE SEGURO DE SEGUR	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	631920012		Unidad	1	15600	15,600,00												15.600,00
52530222	Arriendo de Edificios locales y residencias	LIS COORDINACION PROVIDENCE DEL SEGURO SALUD MARABERA 2151001 DE SEGURO SALUD MARABERA 2151001 DE SERVICIO DE SALUD DE LA DESERVA DE SERVICIO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MARABURA CORRESPONDIENTE AL CURRESPONDIENTE AL VERRINDO DE SALUD DE MARBURA DE SEGURO DE SALUD DE MARBURA DE SEGURO DE SALUD DE CORRESPONDIENTE AL VERRINDO DE LA CURRESPONDIENTE AL VERRINDO DE LO CALES PARA BODOGAS 2024	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	63192001:	C	Unidad	1	15600	15.600,00												15.660,00
\$2530222	Arriendo de Edificios locales y residencias	EIS COORDINACION PROVIDENCE PARA PROV. DE PRESTACIONES DEL REGURO SALUD MARABERA 2151001 DE SERVICIO DE LA COORDINACIÓN PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE MARABERA DE SALUD DE MARABERA DE SERVICIO DE SALUD DE MARBIENO DE SALUD DE MARBIENO DE SALUD DE MARBIENO DE SALUD DE COCALES PARA BODEGAS 2025	Servicio	Subastas Inversa Electrónica	631920012	.	Unidad	1	13000	13.000,00												13.000,00
52530207	Servicio de Asco Limpieza	LIS COORDINACION PER SENTA (INC.) PROV. DE PRESTACIONES DEL PRESTACIONES DEL PRESTACIONES DEL PRESTACIONES DEL PRESTACIONES DEL PRESTACIONES DEL SENVICIO DEL SERVICIO DEL SE	Bien	Cutalogo Electrónico	853300311	а	Unidad	1	527,71	527,71												527,71

INCREMENTAR.-



Ibarra, 28 de enero de 2022



El presupuesto para el objeto de contratación "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE PARA USO DE LA BODEGA DEL ARCHIVO PASIVO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE IMBABURA CORRESPONDIENTE AL ANO 2022 2025" y "CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE IMBABURA PARA EL ANO 2022" que afecta a las partidas "52530222-Arriendo de Edificios locales y residencias" y "52530207-Servicio de Aseo y Limpieza", plurianual y deberá emitir las correspondientes: certificación presupuestaria y compromisos futuros de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO NoDE PARTIDA PARTIDA PARTIDA	· ·	2022	2023	2024	2025	TOTAL
---	-----	------	------	------	------	-------



1	52530222	Arriendo de Edificios locales y residencias	ARCHIVO PASIVO DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE IMBABURA CORRESPONDIENTE AL ANO 2022 2025 ARRIENDO DE LOCALES PARA	Servicio	2.600,00	15.600,00	15.600,00	13.000,00	46.800,00
			BODEGAS 2023						



Ibarra, 28 de enero de 2022

2	52530207	Servicio de Aseo y	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 CONTRATACION DEL SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA DE INTERIORES TIPO I PARA LAS INSTALACIONES DE LA COORDINACION PROVINCIAL DE PRESTACIONES DEL SEGURO DE SALUD DE IMBABURA UBICADA EN LAS CALLES CHICA NARVAEZ 5 19 Y GARCIA MORENO DE LA CIUDAD DE IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA PARA EL ANO 2022 A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO DE CATALOGO ELECTRONICO. SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA TIPO I	Servicio	5.804,81	527,71	-	-	6.332,52
---	----------	--------------------------	---	----------	----------	--------	---	---	----------

MODIFICAR.-

E			ATACIÓN ACTUAL									L		TRATACIÓN REFO								
PLA	ANUA	L DE CONTR	ATACION ACTUAL	_				_				PLAN AN	UAL DE CON	TRATACION REFU	RMADO							
	ÓDIGO E ARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ACTIVAT		UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	TOTAL	DE	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	a normalización	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	arrons a pr		ATTENDA	CANTIDAD REFORMADA		VALOR TOTAL PAC REFORMADO
1 5:	2840110	Maquinarias	115 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PER SEGUIRO SALED DEL SEGUIRO SEGUIRO DE PRESTACIONES PER SALED PRESTACIONES PER SALED DEL SEGUIRO DE BEL SEGUIRO DE BEL SEGUIRO DE DEL SEGUIRO DE DEL SEGUIRO DE DEL SEGUIRO DE LA CUIDAD DEL SEGUIRO		hafima Cuantia	452300051	з	Unidad	1	677,1	677,10	52840110	Maquinarias	LIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PER SE ACUTO PARENTA CONTROL PER PROVINCIA DE BARRA DE EB BARRA DE LA SOU DE PARENTA CONTROL PARENTA PER PROVINCIA PER PROMETER PER PROVINCIA PER PARENTA PER PER PROVINCIA PER PARENTA PER		Infima Cuantia	452360051	c c	Unidad	1	677,1	677.10



2 5284010	Equipos y Sistemas y sugaretes informáticos	LIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD DEL SEGURO SALUD LISTODI LISTODI LISTODI LISTODI LISTODI ROUGHITADORES COMPUTADORES COMPUTAD	Bien	Subasta Inversa Electrónica	512900021	œ	Unidad	6	1258,32	7.549,92	52840105	Equipos y Sistemas y paquetes informáticos	EIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PERSTACIONES PERST	Bics	Subusta Invena Electrónica	452300035	c	Kroidad	6	1258,32	7.549.92
3 5253030	Material de Soficina e informática	EL ANO 3022 COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UND 115 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISION METALLES DE DELCINES SELLETE ESTALLES DE ESTALLETE ESTALLETE ESTALLETE ESTALLETE ESTALLETE ESTALLETE ESTALLETE ESTALLETE	Bien	Adquisición de Bienes Innuaebles	326000112	C2	Unidad	12	3,58	6,96	52530305	Material de	EL ANO 3022 COMPUTADOR DE ESCRITORIO TODO EN UNO DE SECRITORIO TODO EN UNO DE SECUCIÓN DE RESTACIONES DEL SEGURO SALUD MIBABURA LISIGOI MATERIALES DE DETICINES DEL SEGURO SALUD MATERIALES DE DETICINA ESTILETE GRANDE ESTILETE ESTALETE	Bien	Carálogo electrónico	3699000177	C2	Unidad	12	0.58	5,96
4 5253030	Material de Soficina e informática	DISCOORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISTON DE MATERIALES DE PICUNA ETTIQUETAS ADHESIVAS ALSER TAMANO MEN ALSER TAMANO LASER TAMANO ALSER TAMANO ALSER TAMANO	Bäen	Estalogo Electrónico	321970013	ei	Unidad	10	10,714	107,14	52530305	Material de oficina e informática	DIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MIBABURA LISTONO DE MATERIALES DE OFICINA ETIQUETAS ADHESIVAS ALSER TAMANO	Bien	isfima cuastía	321970013	C1	Unidad	10	10,714	107,14
5 5253030	Material de Soficina e informática	INEN A4 LIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISTION ADQUISICION DE MATERIALES DE DFICINA FLASH MEMORY 128 GB FLASH MEMORY 128 GB	Bien	Infirma Cuantia	4525000210	C2	Unidad	200	31,4	628,00	52530305	Material de oficina e informática	NEN A4 215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA FLASH MEMORY 128 GB FLASH MEMORY 128 GB	Bien	Catálogo electrónico	4525000210	7 2	Unidad	20	31,4	628,00
5 5253030	Material de Soficina e informática	LIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISTON ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA GOMA LIQUIDA 250GR GOMA LIQUIDA LSO GR	Bien	Catalogo Electrónico	3699000112	C 2	Unidad	.5),5692	2,85	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICSON DE MATERIALES DE OFICINA GOMA LIQUIDA 250GR GOMA LIQUIDA 250 GR	Bien	Catalogo Electrónico	3699000183	<u>r2</u>	Unidad	.5	3,5692	2,85
7 5253030	Material de Soficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DFICINA GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000U GRAPAS 26 5	Båen	Catalogo Electrónico	321530116	C 2	Unidad	25	0,1346	3,37	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA GRAPAS 26 6 CAJA DE 1000U GRAPAS 26 6	Bien	Catalogo Electrónico	4299500126	C2	Unidad	25	0,1346	9,37
8 5253030	Material de Soficina e informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 1151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DFICINA KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADOR KIT LIMPIEZA COMPUTADOR	Bien	Infima Cuantia	512900021	cı	Unidad	2	29,91	59,82	52530305	Material de	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA KIT DE LIMPIEZA DE COMPUTADOR KIT LIMPIEZA COMPUTADOR	Bien	Infima Cuantía	4529000128	CI	Unidad	2	29,91	59,82
9 5253030		215 215 215 216 217 217 217 217 217 217 217 217 217 217	Bien	Catalogo Electrónico	326000942	C2	Unidad	10	1,677	16,77	52530305	Material de	CONFOTADOR 213 COORDINACION ROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA LAPIZ HB CON GOMA CAJA DE 12 UNIDADES LAPIZ HB CON GOMA X 12 U.	Bien	Catalogo Electrónico	389110736	C2	Unidad	10	1,677	16,77
10 5253030	Material de Soficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISTOD ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA MARCADOR PARA CD MARCADOR PARA CD	Bien	Eatalogo Electrónico	326000968	C2	Unidad	12	0,45	5,40	52530305	oficina e informática	DISCOCIONACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OPICINA MARCADOR PARA CD MARCADOR PARA CD	Bien	Catalogo Electrónico	36990001134	r <u>n</u>	Unidad	12	0,45	5,40



11	52530305	Material de oficina e informática	DISCOORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA LISIODI MIBABURA LISIODI PHICINA RESALTADORES VARIOS COLORES MARCADOR RESALTADOR V COLORES DE LISIODI PUEDE PROPERIO PARENALE DE PROPERIO PARENALE DE PROPERIO PARENALE DE PROPERIO PARENALE DE LISIO DE PRESALTADOR V COLORES DE LISIO DE PROPERIO PROPERIO PARENALE DE PRESALTADOR V COLORES DE LISIO DE PROPERIO PROPINDI PROPERIO PROPERIO PROPERIO	Bien	Catalogo Electrónico	326000946	C2	Unidad	50	0,48	24,00	52530305	Material de oficina e informática	E15 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALLUD MBABURA L151001 MBABURA AUQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA RESALTADORES VARIOS COLORES MARCADOR RESALTADOR V COLORES 15 15 15 15	Bien	Catalogo Electrónico	3699000111	œ	Unidad	50	0,48	24,00
12	52530305	Material de oficina e informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISTON ADQUISICION DE MATERIALES DE DFICINA SOBRE MANILA F2 SOBRE MANILA F2	Bien	Catalogo Electrónico	3212920150	C 2	Unidad	25	0,0454	1,14	52530303	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA SOBRE MANILA F2 SOBRE MANILA F2	Bien	Catalogo Electrónico	3212920148	C2	Unidad	25	0,0454	1,14
14	52530305	Material de oficina e informática	LIS COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA LISTON ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MOUSE PAD	Bien	Catalogo Electrónico	369900013	C 2	Unidad	12	5,406	54,87	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA MOUSE PAD CON APOYA MUÑECAS DE GEL MOUSE PAD	Bien	Catalogo Electrónico	3212920141	C	Unidad	12	5,406	54,87
15	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 ADQUISSCION DE MATERIALES DE DEICINA SACAGRAPAS SACAGRAPAS	Bien	Catalogo Electrónico	321530116	cı	Unidad	24	0,325	7,80	52530303	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MIBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA SACAGRAPAS SACAGRAPAS	Bien	Catalogo Electrónico	3699000114	Œ	Unidad	24	0,325	7,80
16	52530305	Material de offeina e informática	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA LISTION ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA SENALADORES TIPO BANDERITA SENALADORES TIPO BANDERITA	Bien	Catalogo Electrónico	369900013	cı	Unidad	200	3,89	178,00	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA SENALADORES TIPO BANDERITA SENALADORES TIPO BANDERITA	Bien	Catalogo Electrónico	3212920163	C2	Unidad	200	0.89	178,00
17	52530305	Material de oficina e informática	E15 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA LISTON ADQUISICION DE MATERIALES DE DOFICINA TIJERAS MEDIANA DE 6 PULGADAS ITJERA MEDIANA ITJERA MEDIANA	Bien	Catalogo Electrónico	481200102	C2	Unidad	24	0,473	11,35	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA THERAS MEDIANA DE 6 PULGADAS THERA MEDIANA THERA MEDIANA	Bien	Catalogo Electrónico	36990001151	C2	Unidad	24	0,473	11,35
18	\$2530305	Material de oficina e informática	115 COORDINACION PROV. DE PREST ACIONES PARA MERISAGA PARA LA COORDINACION PREST ACIONES PREST ACION	Bien	Safima Cuantia	836900111	g.	Unidad	6	441	2.646,00	52530305	Material de oficina e informática	21:5 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PRESTACIONES PRESTACIONES SALLID MIRABEIRA DAQUISICION DE DONCE PARA MIPESCOAS AL LISTO DE PARA MIPESCOAS AL LISTO DE PARA MIPESCOAS AL LISTO DE PARA LA COORDINACION PRESTACIONES DE PRESTACIONES DE BARRA LA CORDINACION PRESTACIONES DE MIPESCOAS DE SALLID DE DE BARRA DE PRESTACIONES DE MIPESCOAS DE PRESTACIONES DE SALLID DE DE BARRA DE PRESTACIONES DE SALLID DE DE BARRA DE PRESTACIONES DE BARRA DE PRESTACIONES DE BARRA DE PRESTACIONES DE CONTROL DE PRESTACIONES DE PRESTACION	Bica	Infima Cuantia	38912013912	s	Unidad	6	a41 <u>.</u>	2.646,00
19	52530234	Mantenimiento de equipos sistemas y paquetes informáticos	LISTOCOGRIPINACION PROV. DE PRESTACIONES PROV. PER PRESTACIONES PARENTACIONES PARENTAC	Servicio	Safima Cuantia	542900318	B	Unidad	1	745	745,00	525302344	Mantenimiento de equipos sistemas y paquetes informáticos	DISCORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PROVEDE PRESTACIONES SALLO MIRABEIRA DE SALLO MANTENAMESTA DE SOURCE PRESTACIONES DE SALLO MANTENAMESTA DE SALLO MANTENAMESTA DE SALLO MENCAS DE SALLO DESCRIPTOR DE SALLO	Servicio	lafima Cuantia	853300311	cı	Unidad	1	745	745,00



26 5253(3)	M M In	inerial de seo y upieza	215 COORDINACION RROY. DE WILLIAM STATEMENT AND STATEMENT	B ien	fafima Cuantia	352901091	ci	Unidad	20 :	2,620	52,40	52530309	Material de Asco y Iimpieza	215 COORDINACION PROV. DE PRESS TACIONES PER STACIONES PER	Bies	Infima Cuantia	3529010425	CI	Unidad	20	2,620	52,40
27 525303	30504	isterial de icina e formática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA RECHIVADORES TAMANO OFICIO LOMO SCMS ARCHIVADOR BROHIO S CM LOMO S CMS LOMO S	Bien	Catalogo Electrónico	321292018	C2	Unidad	50	1,496	74,80	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001	Bien	Catalogo Electrónico	3212920129	C2	Unidad	50	1,496	74,80
28 525303	30500	isterial de leina e formática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD DEL SEGURO SALUD MIBABURA 2151001 ADQUESICION DE BATERIA BATERIA ELLEFONO NIHALAMBRICO BATERIA ELLEFONO IELEFONO	Bien	Infirma Cuantia	441802013	cı	Unidad	1	49,11	49,11	52530305	Material de	D15 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PRESTACIONES DEL SEGUIRO SALLUD MIBABURA LISTION DE MATERIALES DE OFICINA BATERIA BATERIA TELEFONO INHALAMBRICO BATERIA TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO TELEFONO	Bien	Infima Cuantia	472200116	cı	Unidad	1	49,11	49,11
29 525303	M 305sd in	aterial de lcina e formática	COUNTING PARA CONTING PARA CONTING PARA CONTING PARA CONTING PARA CONTING PARA CONTING PARA CREMA PARA CONTAR CERA PARA DEDOS POR CREMA PARA CERMA PARA CONTAR CERA PARA DEDOS POR CREMA PARA BILLETES	Bien	Catalogo Electrónico	38912013307	r2	Unidad	24	0,7700	18,48	52530305	l .	COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD IMBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA CERA PARA DEDOS CREMA PARA CONTAR CERA PARA DEDOS POR CREMA PARA BILLETES DE OS CREMA PARA BILLETES DE DEL DE DE DE OS CREMA PARA BILLETES DE DEL DE	Bien	Catalogo Electrónico	3699000170	<u>~2</u>	Unidad	24	0,7700	18,48
30 525303	30504	interial de icima e formática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DEFCINA DISPENSADOR PARA CINTA SCOTH MEDIANO DISPENSADOR PARA CINTA SCOTH MEDIANO	Bien	Infima Cuantia	369900013	cı	Unidad	3	1,8693	5,61	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALLUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DEFCINA DISFENSADOR PARA CINTA SCOTH MEDIANO DISPENSADOR PARA CINTA SCOTH MEDIANO DISPENSADOR PARA CINTA SCOTH MEDIANO	Bien	Infima Cuentia	369900012	cı	Unidad	3	1,8693	5,61
31 525303	M 305od in	isterial de icina e formática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA ESPEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL	Bien	Infima Cuantia	3891100174	cı	Unidad	50	0,2941	14,71	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES PRESTACIONES DEL SEGUIRO SALUD MIBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OPICINA ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL ESFEROGRAFICO PUNTA FINA AZUL AZUL AZUL AZUL	Bien	Infima Cuantia	3891100173	CI	Unidad	50	0,2941	14,71
32 525303	305od	isterial de Icina e formática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISKCION DE MATERIALES DE DEICINA ESPEROGRAFICO PUNTA FINA ROJA ROJA ROJA ROJA ROSORIALION ROJA ROSORIALION RESERVOGRAFICO PUNTA FINA ROJA ROJA ROJA ROJA ROJA ROJA ROSORIALION ROJA ROSORIALION ROSORIALION ROJA ROSORIALION ROSORIALION ROJA ROSORIALION ROSO	Bien	Infima Cuantia	3891100174	cı	Unidad	100	0,2939	29,39	52530305	Material de oficina e informática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGUIRO SALUD MIBABURA 2151001 ADQUISICION DE SEFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJA SEFEROGRAFICO PUNTA FINA ROJA ROJA ROJA ROJA ROJA ROJA ROJA ROJ	Bien	Infima Cuestia	3891100177	cı	Unidad	100	0,2939	29,39
33 525303	M 305d in	aterial de	DIS COORDINACION PROV DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD DEL SEGURO SALUD ADQUESCION DE MATERIALES DE DEICINA RECHIVADOR DE CARTON NO 15 CONTAPA ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CONTAPA CARTON NO 15 CONTAPA CARTON NO 15 CONTAPA CONTAPA DE CARTON NO 15 CONTAPA DE CARTON NO 15 CONTAPA CONTAPA CONTAPA DE CO	Bien	Catalogo Electrónico	321530321	C2	Unidad	50	1,370	68,50	52530305	Material de	DIS COORDINACION PROV DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA DISIODI ADQUISICION DE MATERIALES DE DEICINA ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CONTAPA ARCHIVADOR DE CARTON NO 15 CONTAPA CONT	Bien	Catalogo Electrónico	321530319	: 2	Unidad	50	1,370	58,50
34 525303 TOTAL M	305od in	isterial de icina e formática	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALUD MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE DEFICINA BORRADORES ESFERO Y LAPIZ GRANDE BORRADOR PARA SEFERO Y LAPIZ L PAC (Valor que se	Bien	Catalogo Electrónico Olación motivada)	3891100174	C2	Unidad	12	0,1174	1,41	52530305	Material de	215 COORDINACION PROV. DE PRESTACIONES DEL SEGURO SALLID MBABURA 2151001 ADQUISICION DE MATERIALES DE OFICINA BORRADORES ESFERO Y LAPIZ GRANDE BORRADOR PARA ESFERO Y LAPIZ	Bien	Catalogo Electrónico	326000919	C2	Unidad	12	0,1174	1,41



Ibarra, 28 de enero de 2022

- **Art. 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.
- **Art. 3.-** Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: miryan.yepez@iess.gob.ec y christian.ruiz@iess.gob.ec , de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.
- **Art. 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, <u>www.compraspublicas.gob.ec</u>.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Christian Eduardo Ruiz Zapata RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN IMBABURA

Anexos:

- $-iess-cpps si-2022-0594-m_peticion_reforma_pac_modificacion_items_pac.pdf$
- $-iess-cpps si-2022-0588-m_certificacion_disponibilidad_partidas_presupuestarias.pdf$
- cedula_presupuestaria_26-01-2022.pdf
- matriz_reforma_pac0871619001643424114.xls

_

iess-cppssi-001-2022_informe_técnico_reforma_pac_modificacion_items_pac0337589001643424163.pdf

- matriz_reforma_pac_(modificacion)0088884001643424286.pdf
- matriz_reforma_pac_(incremento).pdf
- matriz_reforma_pac_(disminucion).pdf
- $-\ matriz_reforma_pac_(suscrito)0698718001643424315.pdf$

Copia:

Señor Economista Jose Manuel Bolaños Buitron **Director Provincial Imbabura**

Señora Economista Alba Catalina Castellanos Gómez



Ibarra, 28 de enero de 2022

Directora Nacional de Planificación

Señora Ingeniera Celia Priscila Ojeda Pico Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada

Señora Doctora Miryan Janeth Yepez Echeverria Analista Financiera Servidor Público 7